



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



## Resolución Presidencial N° 82- 2016 - UNJ Jaén, 30 de mayo del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 156-2016-SG-UNJ, de fecha 30 de mayo del 2016; Proveído N° 782, de fecha 30 de mayo del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Memorando N° 004-2016-UNJ/P, de fecha 26 de mayo del 2016; Solicitud S/N, de fecha 24 de mayo del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 24 de mayo del 2016, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, solicita Licencia con Goce de haber por los días viernes 03 y lunes 06 del mes de junio del presente año, teniendo en cuenta que el derecho a voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio, ya que sufrago en la Ciudad de Lima.

Que, mediante Memorando N° 004-2016-UNJ/P, de fecha 26 de mayo del 2016, el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de Constitución, que se realizara el día jueves 02 de junio del 2016.

Que, mediante Oficio N° 156-2016-SG-UNJ, de fecha 30 de mayo del 2016, la Secretaria General de nuestra Casa Superior de Estudio, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se autorice proyectar resolución para encargar la Oficina de Secretaria General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Durante el día 01, 02, 03 y 06 de junio del 2016.

Que, mediante Proveído N° 782, de fecha 30 de mayo del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución Presidencial para encargar la Oficina de Secretaria General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Durante el día 01, 02, 03, 06 de junio del 2016, por motivo de viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Lima, donde se realizará el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de Constitución.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Jefatura de la Oficina de Secretaria General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Durante el día 01, 02, 03 y 06 de junio del 2016, por motivo de viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



*Karina*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca.  
Secretaria General



*Edwin*  
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente